



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de enero de 2022

NÚM. 24.5

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 22 minutos del 25 de enero de 2022).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on parlamentari jaun-andreok. Reanudamos la sesión de esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el proyecto de ley foral de cambio climático y transición energética, con el debate y votación de enmiendas.

Comenzamos donde lo dejamos, con la enmienda número 87 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 23 bis.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi. Creo, señora Presidenta, que esta está retirada, y que será la 113 la que, digamos, eran idénticas, había una...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Cuándo la hemos retirado?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si no la hemos retirado (MURMULLOS), procedemos a su retirada en este momento, y la 88 ya la habíamos debatido, que se convirtió en una *in voce*... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): La 88 la tenemos transaccionada con la 86, y aprobada la enmienda *in voce* 25, la última de la última sesión. (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Perdone, pero la 87 la damos por retirada, y pasaríamos, en su caso, a la 89.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perfecto. Ahora sí, enmienda número 89 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 23 quáter.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Reanudamos este debate. Se trata de la adición de un nuevo artículo. Consideramos, como decimos en la motivación, que el potencial para la generación de energía fotovoltaica en los aparcamientos en superficie haría preciso que este proyecto de ley foral lo hubiera tomado en consideración y que hubiera regulado las obligaciones que pudieran derivarse tanto en suelo de titularidad pública como en suelo de titularidad privada, y por eso planteamos un artículo en el que venimos a establecer diversas categorías de obligaciones que, como saben, no solo afectarían al sector primario, lo que tanto suele repetir el Grupo Parlamentario Navarra Suma, sino también aquí vemos otro sector afectado, en este caso aparcamientos de nueva construcción, aparcamientos ya existentes.

Entonces, en el primer apartado lo que planteamos es que, para los edificios de uso dotacional comercial, terciario e industrial de nueva construcción, los espacios destinados a las plazas de aparcamiento que ocupen un área superior a 500 metros cuadrados, a nuestro juicio, y esa es la propuesta que planteamos, deberían cubrirse con placas de generación solar fotovoltaica sin perjuicio de que en aquellas de superficie inferior así lo decidiera la propiedad.

En el caso de las instalaciones de estacionamiento titular ya existentes, aquí planteamos que, si ocupan ya un área de 1.500 metros cuadrados o más, y cuentan con una potencia eléctrica contratada en el conjunto de las instalaciones de 50 kilovatios o más, deberán incorporarse

instalaciones de generación de energía renovable para cubrir al menos el 50 por ciento de su consumo energético, bien en el espacio de aparcamiento o bien en la cubierta de las instalaciones.

Luego planteamos que las de titularidad pública —las anteriores eran de titularidad privada— en suelo urbano ubicadas en una superficie que ocupe un área total de 1.000 metros cuadrados, que también se produzca esta situación de cubrir esas superficies para la generación de energía eléctrica.

Luego planteamos en el apartado 5 que todo este tipo de instalaciones y de ocupación de superficie no computen urbanísticamente a la hora de la edificabilidad, la distancia a linderos ni en altura, que estos elementos no se tengan en cuenta a la hora de esa toma en consideración; y finalmente, entendemos que el apartado 7, los municipios podrían establecer excepciones de modificaciones a las obligaciones recogidas en este artículo, porque puede haber cuestiones bien de inviabilidad técnica, que sea imposible, insuficiencia de recursos renovables, protección del paisaje o del patrimonio, y estas excepciones, como decimos, podrán plantearse en los planeamientos urbanísticos municipales, si bien estos deberán adaptarse a lo recogido en este artículo. Ese es el planteamiento que traemos mediante la adición de este nuevo artículo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. El posicionamiento de los grupos sobre esta enmienda 89. ¿Posicionamiento a favor? ¿En contra? Tiene la palabra el señor Lecumberri para su posicionamiento.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos. Nuevamente aquí en esta Comisión. Gracias, señora Presidenta. Nos vamos a posicionar a favor y vamos a votar a favor de la inclusión de este artículo. Tampoco voy a negar que nos ha generado ciertas dudas.

Hay una duda casi sustancial, en algunas cuestiones estamos bajando a un nivel de detalle, realmente, que no sé si es de esta ley o de un decreto, porque, ya digo, en algunos apartados especialmente, que no es porque estemos en contra, sino porque en una ley de este rango, quizá, bajar a ciertos niveles de detalle que más deberían ser igual algunos incluso de ordenanza municipal, pero, en todo caso, nos parece positivo, nos parece un planteamiento interesante, con algunas dudas, también quiero decirlo, como, por ejemplo, en el tema industrial de nueva construcción, donde hay muchos planeamientos industriales, y exigir a alguno de ellos puede ser complicado en algunas circunstancias, repito, porque planeamientos industriales hay muchos.

Luego porque, inevitablemente, el obligar a poner en las superficies, sobre todo en los tejados, este tipo de instalaciones, es un sobreesfuerzo económico, porque hay que reforzar los tejados, hay muchas veces que buscar orientaciones. Es decir, esto tiene algunas complicaciones añadidas que merecería la pena estudiarlo. Pero en su conjunto nos parece interesante, nos parece que aporta, y vamos a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene a continuación la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Egun on, buenos días. Por nuestra parte, votaremos a favor, porque entendemos que mejora, concreta lo suficiente y en la línea de lo que creemos que es positivo. Por tanto, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari anderea, eta egun on guztioi. También vamos a votar a favor de esta enmienda, y nos parece bien la concreción. Creo que esta ley tiene que ser ambiciosa, y en esa ambición también tiene que tener capacidad de concreción, vistas las necesidades en las que estamos, y yo creo que la motivación que nos presenta Euskal Herria Nafarroa, solamente con lo que nos ofrece esta motivación yo creo que el voto a favor es más que necesario. Pero realmente tengo que agradecer al señor Araiz Flamarique que presente esta enmienda, y a su grupo, porque yo creo que aporta mucho más, y añade mucho más contenido a la propia ley. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez, y es un gusto tenerla aquí presente, no vía telemática. Tiene a continuación la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on. Buenos días. Gracias, señora Presidente. Voy a anunciar el voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Señora Llorente, tiene a continuación turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. La verdad es que nosotros sí que estamos de acuerdo con el contenido y con la idea de esta enmienda, pero lo que sí que nos suscita dudas un poco va ligado con lo que ha hecho antes el señor Lecumberri. Nosotros creemos que la ley tiene que ser un poco más general y marcar las líneas, y luego, en el desarrollo reglamentario, ya concretar si tienen que ser 1.500 metros, si tienen que ser 50 kilovatios, 60, 70, 80.

Entonces, creemos que eso debería ir más en un desarrollo reglamentario, más que puesto en la propia ley, sobre todo porque son temas que pueden cambiar de un año a otro, entonces, tener que estar revisando una ley por determinados detalles que hemos explicitado demasiado no me parece que tenga mucho sentido. En lugar de cubrir al menos el 50 por ciento del consumo energético, ¿por qué el 50? A lo mejor, dentro de tres años se puede cubrir el 70.

Son porcentajes y son datos que entramos en mucho detalle, y bajo nuestro entender, creemos que la ley debería ser un poco más generalista. No obstante, sí que estamos de acuerdo con algunos de los puntos, no con todos ellos, que es un poco lo que nos ha pasado en otras enmiendas, y por ello vamos a votar en contra, no porque estemos en contra realmente de la idea del artículo, sino más bien por algunos de los puntos que se han incluido, en los que no estamos del todo de acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación el señor Araiz turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, muy breve. Entiendo lo del detalle, pero, en este caso, creemos que el mínimo que debería establecer la ley es el que hemos puesto. En el caso de lo que se decía, de las instalaciones industriales, aquí no se establece qué producción con esas placas solares en aparcamientos debería de generarse en las industrias, lo que establecemos es si los aparcamientos que estén ligados a industrias que tengan más de 500 metros cuadrados, que es un aparcamiento importante, no estamos hablando del diez coches o de cinco coches, es bastante más.

Entonces, en ese sentido, nos parece que llegar a este detalle, que hay que llegar a mucho más detalle, porque en el apartado 8 ya lo dejamos abierto. Las condiciones, obligaciones y excepciones recogidas en este artículo se explicitarán y desarrollarán reglamentariamente, si bien las obligaciones reguladas en el presente artículo, es decir, esos mínimos, entendemos que es lo que debería de figurar en la ley. En todo caso, he de agradecer el voto favorable, y el hecho de que la enmienda vaya a ser aprobada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a continuación a votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 89 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 73 quáter? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada esta enmienda número 89 del Grupo EH Bildu.

Pasamos a la enmienda número 90, también del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del artículo 24. (MURMULLOS). Enmienda número 90. Señor Araiz, cuando quiera, puede pasar a su defensa. Es que hay un error.

Si están siguiendo ustedes el guion que nos proporciona el Parlamento, hay un error, pone «artículo 23» y es «artículo 24». En las enmiendas 90, 91 y 92, y luego pone «artículo 23» y es «artículo 24». Para que no nos lleve a error. (MURMULLOS). Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Cambiamos, digamos, de fuentes y de tercio de fuente de energía, y en este caso estamos hablando de la dendroenergía, la energía generada como combustión de leña, de carbón vegetal, de *pellets*, de *briquets*, no pensemos solo en la madera-madera, sino en muchos derivados de los biocombustibles.

En el artículo 24 del proyecto de ley ya se trae una propuesta concreta, y nosotros lo que modificamos son aspectos concretos, y añadiríamos un apartado 5. En concreto, en el apartado 1, lo que modificamos es que la utilización conjunta sea en bloques de viviendas, que no se plantee un amplio distrito para la generación de esta energía, sino que se limite a bloques de energía.

Sabemos que esta energía tiene también su debate, sus pros y sus contras, pero lo que estamos planteando es, digamos, teniendo en cuenta que se trata de biomasa de origen local, que tiene unos condicionamientos en cuanto a los kilómetros, el proyecto de ley trae 150 kilómetros, nosotros planteamos 100 kilómetros, y eliminamos la posibilidad de que, alternativamente, el consumo energético de ese transporte sea inferior al 20 por ciento de su valor energético.

Creemos que hay que tratar de evitar que tengamos que traer madera de Asturias para quemar en Navarra, por ejemplo, nos parecería un error, y además de que el balance energético sería seguramente negativo.

Luego, en el apartado 5, lo que planteamos, que quede claro que no estamos fomentando la producción de bosques para la generación de biomasa, sino que entendemos que hay que tener claro que la adición de la propuesta que hacemos es: «serán aceptadas para uso energético o como residuo forestales, aquellos procedentes de la gestión forestal preventiva de incendios forestales, de la gestión adaptativa de los montes al cambio climático, incluyendo la reducción de carga de combustible en los montes, y la reducción de la densidad de pies en masa forestal, o sea, que vemos lo que es la conservación, el mantenimiento, todo el exceso de capacidad forestal que sale derivados de estos aspectos son los que nos parece que hay que ligarlos, en su caso con la biomasa, no la posibilidad, como digo, de generar bosques para talarlos a mata rasa, y generar luego, a partir de ahí, producción de *briquets* o de astillas, o de lo que se plantee.

Hay alguna enmienda en este sentido, y luego me referiré al resto de enmiendas, pero creemos que no se trata de que la biomasa sea una fuente de energía en grandes distritos urbanos. Nos parece que eso es un error, porque nos lleva a ese modelo preciso, como digo, de degeneración forestal, y en este caso nos parece importante reducir los 100 kilómetros y, sobre todo, que quede claro el concepto de qué tipo de residuos pueden ser utilizados para uso energético.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de las enmiendas 91, 92 y 93 a este artículo 24. Tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari anderea. Creo que tenemos aquí aspectos que son bastante coincidentes con la propuesta que nos presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa. Si hubiese posibilidad de hacer algún encaje, señor Araiz Flamarique, transaccionar alguna de alguna manera, si es que va a tener el voto favorable del resto de la Comisión, bien. Si no va a ser de todos, no. Hacer un trabajo... «ir para nada», como se dice, pues no.

Se nota que estoy presencialmente. (RISAS). Las tres enmiendas que presentamos, dos son de modificación y una es de adición de un punto 5, porque en el anteproyecto de ley este artículo tiene cuatro puntos. Añadiríamos uno más, que también añade Euskal Herria Bildu Nafarroa.

En la enmienda número 91 de modificación, la aportación que hacemos es esa última frase de «la centralización debe limitarse como máximo a cada bloque de edificio», y Euskal Herria Bildu Nafarroa también hace algún tipo de comentario al respecto. La motivación es lo que ponemos ahí: la calefacción centralizada de distrito tiene enormes pérdidas de transmisión de calor, especialmente en los sistemas centralizados de agua caliente, y se propone que la centralización debe limitarse como máximo a cada bloque de edificio.

La siguiente enmienda, la número 92, también de modificación, en el anteproyecto aparece que la distancia menor debe ser de 150 kilómetros, nosotras la reducimos bastante a 30, pero en el caso de si se puede llegar a un acuerdo para que pueda ser aprobada, nos situaríamos también en los 100 kilómetros que pone EH Bildu Nafarroa de esta distancia norte-sur de la Comunidad Foral, y la aportación que hacemos es: el balance energético debe incluir no solo el transporte de la biomasa, sino también la explotación, como es el corte, apeo y la saca. Porque se entiende como balance energético o equilibrio energético a que debemos ingerir la misma cantidad de energía que la que gastamos. De ahí que incluyamos ese aporte del balance energético.

La enmienda número 5, que es la de adición, lo que hacemos es aportar todo un primer párrafo, dos frases: «Se limitará el desarrollo de la producción de energía a partir de biomasa agroforestal a los recursos disponibles, evitando así una burbuja de proyectos inviables por dimensión y criterios medioambientales y sociales. De igual manera, se debe evitar la dedicación de tierras a la producción de cultivos bioenergéticos, incluida la plantación de árboles», mención que hacía también, no sé si por esta enmienda, el señor Araiz Flamarique. Por lo tanto, estas son nuestras tres enmiendas, y a su consideración. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. ¿Posicionamiento del resto de grupos a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). Señora Llorente, tiene a continuación la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En primer lugar, nos vamos a posicionar en contra de la 90, la 91, la 92 y la 93. La 94 se debatirá luego.

Con respecto a la enmienda número 90 de Euskal Herria Bildu, sí que estaríamos de acuerdo con el punto 5, pero nosotros la limitación de los 100 kilómetros no la vemos. A ver, la finalidad que tenemos que tener todos en mente, una de las finalidades de la transición energética también es evitar las emisiones que, sobre todo, se hacen en los incendios forestales, se emite muchísimo CO₂ a la atmósfera.

Con todo esto, lo que estamos haciendo es limitar la limpieza de los bosques y todos los trabajos. Estamos diciendo que más de 100 kilómetros, que no llegamos en Navarra de arriba abajo, ya no se puede suponer que esto es dendroenergía o que esto es algo... Es que me parecen un poco de locura esas limitaciones. O sea, si queremos utilizar al máximo todo el potencial que tiene Navarra, que se limpien los bosques, que se utilicen todos esos restos para tener energía renovable de aquella manera, que también la dendroenergía tiene bastantes dudas, pero, bueno, si queremos hacer todo eso, poner limitaciones, lo único que estamos haciendo es tirar piedras sobre nuestro propio tejado. Creo que 150 kilómetros ya nos parecía un poco justo, 100 no lo vemos, y 30 ya por supuesto que tampoco lo vemos por ningún lado.

Con el tema de la centralización, de la enmienda número 91, no coincidimos en que tenga que limitarse a cada bloque. Sí que estaríamos de acuerdo con la redacción que ha hecho Euskal Herria Bildu, utilización conjunta en bloques de viviendas sin limitar exactamente a un bloque, porque habrá algunos casos en los que un bloque sea lo más eficiente, pero en otros, a lo mejor, coger dos bloques resulta mucho más efectivo que hacer uno, otro y otro. Entonces, no solamente son las pérdidas térmicas, que también, sino también es la eficiencia del sistema. Entonces, más que en cada bloque, yo creo que deberíamos de dejarlo un poco abierto, y que en cada situación se haga lo más eficiente.

Sin más. No sé si van a transaccionar alguna. Nosotros, el punto 5 de Euskal Herria Bildu sí que lo veríamos favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, Presidenta. Nosotros en principio vamos a votar en contra a todas las enmiendas, aunque haríamos una excepción, sin problema, en el punto 5 de la

enmienda de EH Bildu, que sí que nos parece aceptable y razonable. Si así se aceptara, no tendríamos inconveniente en que ese punto se incluyera en el articulado.

Con respecto a las demás enmiendas, haciendo una valoración global, nos parece que 150 kilómetros, si así lo han planteado, incluso dentro de las dudas que hay con este tipo de generación de energía, que así nos lo explicaron algunos de los expertos que vinieron a la Comisión, parece que 150 kilómetros es una distancia donde más o menos estaría el límite entre el coste del traslado, la energía que se consume. Claro, depende luego de la orografía.

Por cierto, también teniendo en cuenta que 150 kilómetros del punto de consumo, quiero decir, que no es decir 150 kilómetros, y así nos salimos de Navarra, porque entonces estaríamos pensando que Navarra es Pamplona. Quiero decir que 150 kilómetros de Ribaforada o de Vera de Bidasoa es bastante distancia fuera de la Comunidad, y es una distancia, más que porque sea dentro o fuera de la Comunidad, sino porque es la distancia en la que más o menos se entiende lo comido por lo bebido, con perdón por la expresión.

En cuanto al resto de planteamientos, sobre todo el tema de centralizar solo por bloques y para evitar que sea... Bueno, estamos en un momento de cambio, y lo cierto es que, en aquellos lugares donde hace mucho frío y tienen más experiencia que nosotros, sí que se utilizan estos sistemas mucho más centralizados por barrios y demás, y dan buenos resultados muchas veces, o, por lo menos, desde el punto de vista de la eficiencia energética.

Como sabemos, en cada instalación siempre hay una pérdida de energía. Si se utiliza centralizado, se mejora la eficiencia, se reducen las pérdidas. Todo tiene sus ventajas y sus inconvenientes. En todo caso, la redacción original nos parece que era más abierta y más adecuada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Sí, la verdad es que el conjunto de las enmiendas viene un poco a intentar cambiar partes sustanciales de lo que son los artículos que están en el anteproyecto de ley. Nuestra opinión respecto al punto 1 y el punto 4 del artículo 24 es que entendemos que la redacción del proyecto original es mejor. Hay ya proyectos de amplio distrito, como se ha citado, que ya están funcionando en Navarra también, y que creemos que son positivos y, desde luego, no quita que la mejora en el diseño, la investigación y desarrollo para este tipo de proyectos sean cada vez mejores que yo creo que es en la línea en la que se va. Por tanto, no citarlos, como está el artículo, nos parece mejor como estaba en el anteproyecto de ley.

Respecto a las limitaciones por kilómetros, y que el transporte sea un consumo energético inferior del 20 por ciento, creemos también, un poco en la línea de lo que se ha dicho anteriormente, estábamos valorando la posibilidad de los 100 kilómetros, en ningún caso eliminar la parte de que alternativamente el consumo energético de uso de transporte sea inferior al 20 por ciento, eso en ningún caso.

Respecto al punto 5, un poco en la línea de los demás. Nos parece positivo. Sí que, como parece que se puede hacer una transacción o una nueva redacción, a nosotros nos gusta más centralizar todo en ese punto 5, en que serán aceptados para usos energéticos aquellos productos de la

gestión forestal sostenible. Yo creo que engloba estas partes que aquí se proponen, y quizá alguna más. De todas formas, nos parece positivo ese punto 5.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. (MURMULLOS). Tiene turno de réplica el señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Yo creo que el debate sobre los kilómetros sería largo y seguramente no nos pondríamos de acuerdo, porque, efectivamente, si lo que estamos pretendiendo es un modelo determinado de biomasa, tampoco se trata de coger la biomasa de Vera y llevársela hasta Buñuel. Probablemente no sea eso, porque en Buñuel tendrían que tener otro tipo de fuentes de energía distintas de la biomasa.

La biomasa no está pensada, por lo menos en el concepto y lo que entendemos que va a salir aprobado en ese punto 5. Pero, si no hay mayoría para modificar los kilómetros, no hay mayoría, no nos vamos a empeñar.

Respecto del tema de los bloques, nos parece que ahí sí que es importante que se delimite, porque, si no, vamos a ir, como digo, a extender. Vamos a ir a un bloque, vamos a ir a manzanas, vamos a ir a... O sea, esto puede extenderse de una forma impresionante, y creemos que no es la filosofía.

Pero, en todo caso, aceptaríamos la modificación mediante una enmienda *in voce* de sustitución de nuestra 90. No sé si el consenso sería dejar el apartado 5 de nuestra propuesta tal como está, o si habría que añadir algo de lo que plantearía la enmienda de Izquierda-Ezkerra y de Podemos Ahal Dugu. Pido la suspensión un momento para prepararla. Está ya...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Se suspende la sesión mientras que se produce la transacción de estas enmiendas a este artículo 24.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 49 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 11 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación a las enmiendas al artículo 24 que se han transaccionado, y una de ellas no.

Comenzamos con la enmienda número 27. (MURMULLOS). Sí, enmienda número 27, que sustituye a la enmienda número 91. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 27.

Enmienda número 92 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, de modificación al punto 4. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). Enmienda número 92. (MURMULLOS). 92 ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 92.

Artículo 24. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 24. (MURMULLOS).

Votamos ahora la enmienda *in voce* 26, que es de adición. (MURMULLOS). Sí. Lo que pasa es que, como nos la ha entregado antes, le ha puesto el número al revés. Al revés, sí. (MURMULLOS).

Claro, en la enmienda *in voce* 26, que sustituye a la enmienda 90 y a la enmienda 93, es de adición. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda *in voce* número 26.

Pasamos a un nuevo artículo de la enmienda número 94 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai y Podemos, de adición de un nuevo artículo. Tiene a continuación la palabra el señor Lecumberri para su defensa.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días. Efectivamente, se trataría de la adición de un nuevo artículo, en el que incluiríamos el apartado de gases renovables y combustibles alternativos, concretamente el hidrógeno verde, el biogás y el biometano como opciones. Como sabemos, estamos en un momento de transición, en un momento en el que se está cambiando el sistema y el modelo, y están apareciendo cosas nuevas. Cosas que antes quizás fueran residuales ahora podrían tener importancia, en especial el hidrógeno verde, que estamos viendo que puede ser una opción, especialmente para el transporte colectivo y para el movimiento de transporte de mercancías, incluso también podría llegar a ser para la maquinaria agrícola, es decir, para aquellos vehículos que necesitan alto consumo energético porque necesitan grandes potencias, y, por si acaso, hablábamos de hacer esta inclusión, y especialmente, además, con un apartado de cooperación con centros tecnológicos y de fomento de estas nuevas instalaciones de generación.

Nos ha parecido interesante, se está moviendo por ahí. Vamos a ver por dónde van evolucionando las cosas, porque estamos todos en ese momento de *impasse*, pero esperemos que sea positivo, y por eso solicitamos su inclusión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. ¿Posicionamiento de los grupos sobre esta enmienda? ¿A favor? ¿En contra? Tiene a continuación la palabra la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nada, simplemente mostrar nuestro voto positivo, porque, además, creemos que aportan también al texto original. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Sí. Somos firmantes también de la enmienda, por tanto, el voto, por supuesto, a favor. Vemos cómo en el anteproyecto de ley se hace referencia a diversas energías renovables, como es la hidroeléctrica, como es la solar, como es la eólica, la dendroenergía, y, sin embargo, echamos en falta esta, que también va a ser un vector importante a futuro, que es la de los gases renovables y los combustibles alternativos. Por tanto, nos parece importante su adición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Bueno, esta enmienda yo creo que viene un poco en sintonía con lo que ya el Gobierno de Navarra está promoviendo, que es justamente esa agenda navarra del hidrógeno verde. Somos parte del Gobierno y, aunque también nos genera dudas todo lo que tiene que ver con los gases renovables y combustibles alternativos, porque yo creo

que es un tema que todavía se está trabajando, se está investigando, por eso vemos que todo el tema que tiene que ver con la investigación, con los centros tecnológicos, con las universidades, nos parece interesante, porque estamos en ese momento, de saber cómo se va a gestionar todo lo que tiene que ver con gases renovables, las propias definiciones también de lo que es un gas renovable.

Por lo tanto, seguir con esa agenda navarra del hidrógeno verde, y con la colaboración de CENER, por lo tanto, voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. ¿Señora De Simón? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Nos vamos a abstener porque, como ya dije el otro día, en el mundo científico hay muchas dudas sobre el hidrógeno verde, y hay, como dije, varios colores, incluso en el propio hidrógeno verde la cantidad de energía que se necesita para la pirólisis, aunque sea energía renovable y su transformación en hidrógeno, etcétera, también genera importantes problemas, y aquí no estamos planteando solo la cooperación, que podríamos estar de acuerdo en el apartado 2, de cooperar con centros tecnológicos, con la universidad, en desarrollar programas de innovación y desarrollo para conocer esa realidad, pero es que en el apartado 1 estamos hablando de que el Gobierno de Navarra confeccionará instrumentos de promoción de la generación de gases renovables y de combustibles alternativos en la Comunidad Foral, y se citan tres que tienen distintas características cada uno de ellos: el hidrógeno verde, el biogás y biometano, y entre los combustibles alternativos, aquellos que tengan un origen sintético.

Yo creo que, en ese sentido, se ha hecho una mezcolanza de fuentes de energía distintas, y nuestro grupo parlamentario no tiene la certeza de que esto sea positivo para incluir en una ley del cambio climático y, por lo tanto, nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Hay turno de réplica, el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: No vamos a negar las incertidumbres, porque es claro, pero al menos sí que me parecía interesante dejar la puerta abierta para poder explorar estos caminos, que ya veremos a dónde nos conducen, porque, efectivamente, es un momento de incertidumbres.

Pero sí que parece que se va despejando, al menos para una parte, el nuevo modelo que va a sustituir el uso de energías fósiles, como el bioetano, el biogás, puede ser una opción, que además haría un aprovechamiento de unas infraestructuras ya existentes, que son las del gas natural, que es un combustible fósil, y el hidrógeno verde, que parece que se está avanzando. Bueno, vamos a ver, es dejar básicamente la puerta abierta a explorar esta situación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Pasamos a continuación a la votación de la enmienda número 94 de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu, de adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 12 votos a favor, 3 abstenciones. Queda aprobada esta enmienda número 94 de nuevo artículo.

Pasamos a las enmiendas del artículo 25. Enmienda número 96 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. En esta enmienda se proponen mejoras en la redacción y cambios, sobre todo en los porcentajes que deberán de acreditarse, porque lo que planteamos es un cambio en el apartado 2. En el proyecto de ley se establece a la hora de definir: «A los efectos de esta ley foral, se considerarán proyectos de generación renovable con participación local —creo que es importante que nos situemos en lo que estamos hablando— aquellos en los que se acredite que se ha ofrecido la posibilidad de participar en al menos el 20 por ciento de la propiedad del proyecto a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas radicadas en el municipio en el que se pretende situar su instalación en los municipios limítrofes al mismo».

Nosotros proponemos un cambio de redacción en el que se plantee no solo que sea ofrecido a un porcentaje mayor de personas radicadas en ese municipio, sino que lo importante es que se consiga participación y, por lo menos, en un 20 por ciento. Es decir, cualquier político que pretenda tener la calificación de proyectos de generación con participación local en estas características, pues creemos que debe conseguir la participación del entorno en el que se va a implantar. En ese sentido, planteamos que se ofrezca al 51 por ciento, pero que se pueda, digamos, haber obtenido al menos ese 20 por ciento. Lo mismo con las sociedades mercantiles que se pudieran crear.

Luego, lo que proponemos es la eliminación del apartado 5, porque creemos que es una reiteración, ya esto está en el artículo 18, creo que era, el que hablábamos de proyectos de energías renovables, la consideración de proyectos de interés foral, ya lo hemos declarado, eso ya está declarado en el artículo correspondiente, y aquí se vuelve a reiterar la misma declaración.

Luego, en la oferta de participación planteamos que sea obligatoria siempre que el proyecto esté ubicado en suelo público, da igual la potencia que tenga, y si no llegara al 40 por ciento el número de personas físicas interesadas, que se amplíe, bueno, tal como está esto ya aquí.

Luego, sí que en el apartado 7 creo que hay alguna enmienda suelta en ese sentido, que, si no sale la nuestra, la apoyaremos, en el sentido de que el Gobierno de Navarra apruebe en el plazo de un año un plan de acción. O sea, que quede claro, no que quede otra vez *ad calendas graecas*, sino que, en este caso, se apruebe en el plazo de un año.

Nos parece que eso, simplemente, y añadiríamos también un apartado 8. En el apartado 7 hablamos de la idea esa que hemos planteado en alguna otra enmienda, la idea de los prosumidores, impulsando la generación distribuida y el apoyo y la participación de la ciudadanía navarra en prosumidores.

En el apartado 8, que es lo que estaba comentando, lo que proponemos es que el Gobierno de Navarra por su cuenta, en colaboración con las entidades locales en su respectivo ámbito territorial, crearán una bolsa de terrenos donde sus propietarios puedan poner a disposición para el desarrollo de los proyectos de energías renovables regulados en este artículo, y el desarrollo reglamentario regulará los criterios y requisitos. Estas serían las modificaciones que

planteamos a este artículo 25. Bueno, hay algunas enmiendas de otros grupos parlamentarios, que me posicionaré posteriormente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de sus enmiendas 97, 98 y 99.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Hemos enmendado tres de los artículos de este artículo. El punto 2, que fue a petición también de uno de los comparecientes que vinieron a las sesiones de trabajo. El artículo en este punto está limitado a personas físicas o jurídicas públicas, «o», parece que una excluye la otra. Entonces, nosotros lo que habíamos hecho es modificar la redacción para que no sean excluyentes y que sean físicas y jurídicas, públicas y/o privadas. Eso es lo que habíamos añadido, como ya he dicho, a petición de uno de los comparecientes, que nos pareció bastante acertada la puntualización.

Luego, en el punto número 6 lo que hemos quitado es la limitación de la potencia superior a cinco megavatios. Seguimos sin entender por qué limitamos y por qué ponemos potencia que tiene que ser superior. Habrá proyectos, a lo mejor, con potencias inferiores que pueden ser interesantes. Entonces, la propuesta era eliminar esa limitación.

Luego ya, en el último punto, lo que ha comentado el señor Araiz, era poner un plazo máximo de un año para realizar este plan de acción, poner unos plazos que, en la mayoría de los casos, no se ponen plazos en esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Turno para posicionamiento de los grupos. (MURMULLOS). ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). (MURMULLOS). Vale.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: De lo que se trata en este artículo, vamos a votar a favor de la enmienda presentada por Bildu, la número 96, pero sí que quisiera hacer alguna apreciación. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que lo que pretendemos es facilitar. Claro, cuando subimos al 51 por ciento la obligación de propiedad, estamos facilitando que estos proyectos sean de participación local, pero ¿estamos facilitando los proyectos o los estamos complicando? Porque habrá proyectos que, si es necesario ese 51 por ciento de ofrecimiento para participación, igual estamos dificultándolos, y con un 20 por ciento era más fácil que salieran adelante. Esto es una reflexión. Ya digo, vaya por delante que vamos a votar a favor.

Pero también con esto lo hago sobre la enmienda de Navarra Suma sobre los cinco megavatios, que también viene por parte de Bildu. ¿Estamos facilitando al eliminar esto? En realidad, estamos complicando las cosas. Quiero decir que, hasta ahora, a las de menos de cinco megavatios no se les exige ningún requisito. Sin embargo, si eliminamos el límite, lo digo como una reflexión, ya digo que vamos a votar a favor, pero si eliminamos el límite, lo que estamos haciendo es poniendo más complicaciones, entre comillas, a los proyectos de menos de cinco megavatios, porque, al no existir esta limitación, tienen que cumplir todos los requisitos que vienen en este articulado, mientras que, hasta ahora, las de menos de cinco, lo que se hacía era facilitar, porque no tenían que cumplir todos estos requisitos.

Ya sé que, a ver, a mí tampoco me resultó al principio... O sea, no acababa de ver el porqué de eliminar esta limitación, cuando lo que hace la limitación es decir: hasta cinco, facilitemos las

cosas y no pongamos requisitos; y de cinco en adelante, pongamos requisitos, porque estamos hablando de unas instalaciones de cierto nivel de generación de energía. Esa es la interpretación que nosotros hacíamos, y como yo creo que, en el fondo, todos estamos en la misma línea, y es en facilitar los requisitos para... Yo planteo aquí esta reflexión: si con esto lo facilitamos o lo empeoramos.

Nada más, porque las demás opciones las vemos bien. Este planteamiento del «y/o», porque es una cuestión menor, es evidente, pero tampoco lo veíamos como que esto facilitara, personas físicas y jurídicas, públicas y/o privadas. Pero, en todo caso, tampoco le vemos demasiados problemas. No acabamos de verlo, sinceramente, pero, bueno, si realmente se entiende que facilita, no vamos a ponerle pegas tampoco, es una cuestión menor. Gracias. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Nosotros también vamos a votar a favor de la enmienda número 96 de Euskal Herria Bildu. También estamos de acuerdo con la 98, de Navarra Suma, en tanto en cuanto contiene parte de la que propone la eliminación de la limitación a esos proyectos de más de cinco megavatios. Por tanto, también estaríamos a favor, pero votando la de Bildu, se entiende que está recogido.

El resto, vamos a votar en contra, y vamos a mantener el... También con esas dudas, que son más jurídicas en la redacción, pero, ante esas dudas, vamos a mantener la redacción original del anteproyecto por nuestra parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En el mismo sentido que los portavoces que me han precedido, vamos a votar a favor de la enmienda número 96, de Euskal Herria Bildu Nafarroa, y en contra de las que presenta a este artículo Navarra Suma, agradeciendo la presentación de las enmiendas, porque vemos este artículo muy interesante, y ya veo que, además, ha suscitado debate, de si facilitamos, no facilitamos, que también es una labor de la Administración como tal facilitar los procedimientos a la ciudadanía, y ese debate yo creo que se queda ahí abierto, porque no sabemos hasta qué límites podemos favorecer o no favorecer la participación, que es de lo que va a este artículo, de proyectos de generación renovable con participación local.

En el punto 2, a nosotros nos gusta más la aportación que hace Euskal Herria Bildu Nafarroa, que al menos el 51 por ciento de la propiedad del proyecto, nos parece más interesante que lo que en su enmienda 97 Navarra Suma propone, que es mantener al menos el 20 por ciento de la propiedad del proyecto.

En todo caso, en la enmienda número 99 de Navarra Suma, señora Llorente Trujillo, usted pone que: «el Gobierno de Navarra desarrollará en el plazo máximo de un año». Nos gusta también poner límites, que no sé si es concretar demasiado o no concretar demasiado, pero esos límites, para que luego los desarrollos sean rápidos y ágiles, no nos quedemos ahí con los desarrollos reglamentarios dormidos en un cajón, como a veces suele pasar.

No sé si el señor Araiz Flamarique lo recoge eso también ahí. Sí. Por lo tanto, yo creo que ese plazo de un año también lo vemos necesario, y como son parecidas, votaremos a favor de la enmienda número 96 de Euskal Herria Nafarroa en ese sentido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. ¿Señora De Simón? Tiene turno de réplica el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Yo creo que hay que aclarar el artículo 25 en lo que estamos. Aquí no se está prohibiendo que una sociedad mercantil, por su cuenta y riesgo, presente un proyecto de 25 megavatios en no sé qué instalación fotovoltaica, en no sé qué pueblo de Navarra, siempre que encaje en el mapa solar que el otro día hablábamos. Aquí lo que se está planteando es de proyectos de generación renovable con participación local.

Es decir, los proyectos que quieren tener esa calificación, con las ventajas añadidas que pueda tener, de ser incluidos en el artículo, creo que era el 18, de proyectos de interés foral y de otras, en cuánto van a ser, digamos, pudieran ser equiparables a las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables que están establecidas en estos momentos en la legislación europea, que está pendiente de ser trasladada al ordenamiento jurídico español, y las consecuencias jurídicas que se vaya a derivar de ello. Estamos en eso, en considerar este tipo de proyectos de generación renovable con participación local.

Lo que planteamos es que, si alguien quiere tener esta calificación y beneficiarse de esas ventajas, tiene la obligación de ofrecer que al menos el 51 por ciento de la propiedad de este tipo de proyectos quede en manos de físicas. Yo creo que aquí el «o» no es excluyente, es alternativo, puede ser, entiendo, es una interpretación que creo que podemos dejarla plasmada también en el diario. Lo que estamos hablando no es excluyente, sino alternativo. Puede haber personas físicas, puede haber personas jurídicas, puede haber personas públicas y puede haber personas privadas. Pensemos en un proyecto de una comunidad de estas, en un pueblo concreto, en el que se van a invertir 3 millones de euros, y puede haber participación. Habría que ofrecer en esa localidad la posibilidad, pero, si al final se consigue que, de 3 millones, 600.000 euros son aportados por vecinos o vecinas, por empresas privadas de la localidad, y hay un proyecto que viene, yo entiendo, estoy entendiendo que estamos hablando de esto, de este tipo de proyectos que quieren tener estas características, por lo tanto, en la que se trata de ofrecer a la gente que pueda participar en estos proyectos y, desde el punto de vista, no solo de consumidores, sino en este caso también de productores. Sería una manera de vehiculizar inversiones locales con financiación también local.

Creo que se ha dicho... Bueno, lo de la limitación de potencias, en definitiva, es lo mismo, es decir, un proyecto, efectivamente, si con la redacción que se propone en el proyecto de ley puede tener cinco megavatios, que quisiera tener estas características, no necesitaba nada más. Más allá, digamos, de que sea obligatorio o no, que es lo que se establecía con esta limitación.

Pero, en todo caso, nos parece que abrirlo a cualquier proyecto, sea de un kilovatio o de tres kilovatios, o no sé, las comunidades de vecinos son de otras características, son distintas a estas, pero, bueno, creemos que amplía la posibilidad de que este tipo de comunidades energéticas se puedan extender por Navarra. Tengo que agradecer también la aprobación de la enmienda, y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Gracias. Más que nada para posicionarme con respecto a la enmienda de Bildu, que votaremos en contra, básicamente, porque preferíamos la redacción, sobre todo del punto 2, como lo teníamos planteado nosotros, sin incluir ese 51 por ciento de la propiedad del proyecto, porque nos da la sensación de que limita más que ayuda. Entiendo la explicación del señor Araiz, pero nosotros seguimos viéndolo que se puede interpretar más como una limitación que como una ayuda a determinados proyectos.

Sí que estábamos de acuerdo con las modificaciones del punto 1, del punto 6, del punto 7, y, por supuesto, estamos de acuerdo con la inclusión del punto 8, pero, para que quede registrado, sí que nos gustaría en un futuro que se troceara un poco más las enmiendas, porque hay veces que, cuando ponen diez puntos, estás a favor de siete y en contra de dos, y al final rechazas todo por la mínima parte, en lugar de quedarte con todo lo bueno que tienen a lo mejor las demás enmiendas. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Pasamos a continuación a la votación.

Enmienda número 96 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). ¿Votos en contra? 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada esta enmienda número 96.

Enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 97.

Enmienda número 98, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 6. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 98.

Enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 7. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). (MURMULLOS). No, es diferente. Hay modificación, ya lo he revisado. Habla del plazo de un año, hablan las dos enmiendas, pero luego hay una modificación de municipios por entidades locales. Entonces es diferente. ¿Votos a favor? Repetimos (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 99.

Artículo 25. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobado este artículo 25.

Enmienda número 100, fue retirada por duplicidad.

Votamos el artículo 26, sin enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). Artículo 26, no tiene enmiendas, así que lo votamos directamente, sin debatirlo. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). 15 votos a favor, queda aprobado el artículo 26.

Pasamos a las enmiendas del artículo 27. Comenzamos con la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Bueno, hemos superado ya el número 100, con lo cual creo que podemos sentirnos ya satisfechos y satisfechas de que vamos avanzando.

En este sentido, en esta enmienda, estamos hablando, en la enmienda 27, en el capítulo 2, de eficiencia energética en la edificación y en el alumbrado exterior, y aquí lo que se plantea en este artículo 27 son los sistemas térmicos de los edificios de uso residencial y terciario.

Nuestra enmienda lo que plantea, bueno, creemos que es: primero, hay que mostrar más ambición en la transición energética, y lo que proponemos son modificaciones en las fechas, y en el apartado 3, que ahora comentaré.

En el apartado 1, el proyecto establece que el Gobierno de Navarra establecerá los mecanismos necesarios para que, a partir del 1 de enero del 2030, en los edificios de uso residencial de nueva construcción, estamos hablando de edificios que se construyan a partir del 2030, con lo cual, largo lo fiamos, bueno, pues, no se instalen sistemas térmicos abastecidos con combustibles fósiles. Ese es el planteamiento del proyecto de ley.

Nuestro grupo parlamentario plantea que sea a partir de enero del 2026, es decir, que tendríamos cuatro años de transición para que todo el sector de la construcción aborde sistemas térmicos en los edificios de uso residencial, que no estén abastecidos con combustibles fósiles.

En el apartado 2, el proyecto de ley no establece ninguna fecha. Aquí lo que se plantea es que el Gobierno de Navarra fomentará alternativas al suministro de gasóleo en los edificios residenciales en las entidades de población donde exista infraestructura de distribución de gas natural canalizado. Hay alguna enmienda también de otro grupo parlamentario que, digamos, también esto del sistema de distribución de gas natural calendarizado no le parece correcto.

Nosotros proponemos que, a partir del 1 de enero del 2027, quede prohibido el suministro de gasóleo a los edificios residenciales y terciarios ubicados en las entidades de población donde exista infraestructura de distribución de gas natural canalizado. Sabemos que es una apuesta importante, y, en este sentido, lo que planteamos es que el Gobierno de Navarra establecerá el necesario sistema de ayudas para que los propietarios y propietarias de rentas bajas puedan proceder al cambio de la fuente de energía para la climatización, es decir, una transición para aquellos sectores más afectados y más necesitados, que en muchas ocasiones son los que utilizan este tipo de energías.

En tercer lugar, en el apartado 3 lo que planteamos es que todos los edificios de más de 500 metros cuadrados de planta de nueva construcción, o que sean objeto de una rehabilitación integral o de un cambio de uso, deberán de instalar sistemas de calefacción y agua sanitaria caliente con base en energías renovables para cubrir al menos el 50 por ciento de la demanda conjunta, en las obligaciones, bueno, cuando la propiedad cumpla los requisitos.

Estos serían los cambios que nosotros planteamos, y nos parece que, en esa apuesta clara por esa transición, también en lo que son todos los sistemas térmicos de edificios debemos hacer una apuesta, no dejándolo a «fomentar», a «impulsaremos», sin ningún tipo de fecha, y remitir

que, en las nuevas construcciones, sea a partir del 2030 cuando desaparezcan este tipo de instalaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, para la defensa de las enmiendas números 102 y 104.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En estas dos enmiendas que hemos presentado, en el punto 1, básicamente, lo que pedíamos era acortar los plazos también, al igual que el señor Araiz, el 2030 nos parece una barbaridad. Nosotros no sabíamos, el señor Araiz había puesto en su enmienda el 2026, nosotros en 2025. Bueno, da igual 2025 que 2026, realmente lo que queremos es que no sea el 2030, porque nos parecen unos plazos demasiado largos.

Con respecto a la enmienda número 104, modificación del punto 2, lo que sí que creemos es que se tiene que fomentar alternativas al suministro de gasóleo en todos los edificios residenciales terciarios que estén basados en energías renovables, y, lógicamente, para eso sí que creemos que es importante que el Gobierno de Navarra establezca una línea de ayudas para conseguir la sustitución de todos estos sistemas, y que podamos conseguir que en 2030 sí que, efectivamente, tengamos ya la descarbonización y la eliminación de todos estos sistemas que están basados en combustibles fósiles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona para la defensa de la enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SR. AZCONA MOLINET: Compartiendo, yo creo que todas las manifestaciones, conforme aquí estamos hablando del artículo, básicamente, aparte de otras cuestiones, de cambiar plazos y poner plazos a la ejecución de las cosas que aquí se prevén. Creo que habría que intentar compaginar todo lo que hemos presentado entre todos.

¿Por qué presentamos esta enmienda? Nos parece importante mantener el plazo. Evidentemente, nos gustaría poder ser capaces de hacer todo en un plazo más corto debido a la urgencia, pero también tenemos que ser realistas de la situación actual y las posibilidades que estamos poniendo encima de la mesa y que podemos acometer.

Lo que sí intentamos con esta enmienda es mantener el plazo ya establecido en el punto 1 de este artículo de la ley, pero hablando ya de obligación en este apartado. Esa es nuestra propuesta.

Respecto al resto de los puntos, empiezo por la presentada por Euskal Herria Bildu, La número 101. Como digo, nos parece aceptable la parte que obliga, pero también nos parece aceptable intentar mantener ese plazo de 2030 como algo razonable.

En el punto número 2, lo que propone Bildu es también poner un plazo que podría ser deseable, pero que entendemos que es difícilmente realizable, y a la hora de marcarnos objetivos en la ley, tendremos que tener en cuenta también esa vertiente de lo posible y lo realizable. Por tanto, no sé si se podría hablar de una ampliación de ese plazo, en consonancia con el primero, a 2030. Podríamos intentar transaccionar eso.

Sobre el punto 3, de Euskal Herria Bildu, no vemos ningún problema en la redacción que propone de ese apartado.

Luego tenemos la 102, de Navarra Suma, que incluso todavía rebaja más el plazo de ese punto número 1 a 2025. Son más ambiciosos, por tanto, mi respuesta o mi argumentación sería un poco en la línea de lo que ya he dicho.

Lo mismo con la enmienda número 104. Creo que es cuestión de sentarnos, parar un poco y ver si se puede poner plazos en los que todos nos sintamos cómodos, y ya he dicho respecto al resto de los puntos nuestra posición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de las enmiendas 105 y 106.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker. En la enmienda número 105, creo que aquí tenemos interés tres grupos, y la cuestión es que no coincidimos en los plazos, porque ese plazo comienza por nuestra parte el 2025, y terminaríamos con la propuesta de Navarra Suma, esa enmienda número 104, que el plazo que propone es el 2030, y tenemos un plazo intermedio, que es el 2027.

No sé si se puede llegar a un acuerdo entre los tres grupos, y quedarnos con la cifra intermedia, ni para unas ni para otras, sino que el que está en medio, en este caso, Euskal Herria Bildu Nafarroa, 2027 podría ser como el plazo que se podría fijar si así lo tienen a bien el resto de grupos que han propuesto la enmienda en ese sentido.

Creo que, que el Gobierno de Navarra establezca ese sistema de ayudas para que las propietarias y los propietarios de rentas bajas puedan proceder al cambio de fuente de energía para su climatización es una acción positiva, tanto que hablamos de acciones positivas, porque esto justamente va a prevenir todo aquello que hemos denunciado sobre la pobreza energética, y creo que es importante llegar, en este sentido, a un acuerdo entre los grupos en tener un plazo entre los tres que proponemos, y ya insisto, en una labor de acción positiva, nos quedamos con el plazo intermedio de Euskal Herria Bildu Nafarroa.

La enmienda número 106 es la supresión del punto 5, porque calentar el aire de exteriores nos parece toda una barbaridad. Pero le voy a dejar a la señora De Simón Caballero que la defienda, porque le pone a esto más empaque y más pasión que yo, seguramente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Sí, realmente este es un tema que me aterra. Me aterra que se caliente la calle, no porque se vaya a calentar el aire de una manera significativa, me aterra por el efecto educativo, el efecto que tienen este tipo de prácticas en la ciudadanía.

En Reims, en Francia, yo quiero ser como Reims, que ha prohibido las calefacciones en terrazas, bares y restaurantes. A mí lo que me parece demencial es que, con el reto ecológico al que nos enfrentamos, este tipo de formas de calentar la calle, desde luego, no evita emisiones, sino todo

lo contrario, y me parece que el consumo energético no tiene ninguna justificación, provenga de donde provenga la energía.

Hay un recurso estupendo, que son las mantitas, que esto ya se viene utilizando en Alemania, en todo el norte, en Bremen, que hace un frío que pela. Pero, bueno, el recurso de las mantas está muy bien. Por lo tanto, esta enmienda tiene todo el sentido del mundo, y lo que les digo, yo hubiera ido mucho más allá y hubiese prohibido ese tipo de prácticas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Señor Lecumberri, ¿va a proceder a la defensa de la enmienda número 107 de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos? 107. Señor Azcona, me dice cuál de los dos portavoces la va a defender. (MURMULLOS). Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Se propone una enmienda de adición, en este caso, la reducción del consumo energético y emisiones asociadas al sector residencial y servicios se alcanza mediante el aislamiento de los edificios e impulsando la eficiencia de los sistemas térmicos. Esta obligatoriedad que proponemos facilitará las labores de inspección que garanticen la gestión eficiente de los sistemas térmicos y, en última instancia, permitirá mayores cotas de eficiencia energética. Por tanto, proponemos añadir esa parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Quiere posicionarse, señor Lecumberri, con el resto de enmiendas? Por favor.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Salvo la nuestra, nos vamos a posicionar en contra. Por decirlo así, de una forma muy rápida y esquemática, en cuanto a la reducción de plazos, todos estamos de acuerdo en que queremos ir deprisa, que hay que cambiar el modelo y que esto es importante, pero si en algo tenemos que ser especialmente dedicados, nos parece a nosotros, es en una cuestión, como son los edificios de uso residencial, porque aquí sí que estamos entrando de lleno en las personas, y especialmente, además, en los grupos de personas con más problemas económicos y con situaciones más complicadas, que son los que más difícil lo van a tener.

Entonces, entre las ganas de cambiar de modelo y el cuidado que tenemos que tener, porque, como todos sabemos, el uso del gas natural está absolutamente extendido, sobre todo como recurso térmico para la lucha contra el frío y contra el invierno, en uso residencial. El cambio de modelo, que, básicamente, tendría que ser a instalaciones solares fotovoltaicas o eléctricas que no sean de producción propia es muy complicado, y costosísimo, además. Entonces, nos parece que el 2030, que es dentro de siete años prácticamente, no es un objetivo demasiado ambicioso, nos parece que es ser excesivamente taxativos con estos cambios, cuando ya tenemos toda la instalación de gas natural, y es muy complejo el trasladar todo esto a energía eléctrica, por no hablar de los precios que está la electricidad, etcétera, pues nos parece muy complicado.

Con lo cual, nos parecería razonable mantener el texto tal como está, con la enmienda que hemos presentado nosotros para facilitar el conteo del gasto de calorías. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Comenzamos el turno de réplica. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Decía el señor Lecumberri que efectivamente tenemos aquí un problema de plazos, y que el 2030 está a la vuelta de la esquina, pero el 2030, yo creo que usted ha hablado del gas natural. Aquí no se está proponiendo que a partir de una determinada fecha se prohíba el suministro de gas natural. Lo que estamos planteando es que, en los edificios de nueva construcción, es decir, no el que tiene ya gas natural instalado como fuente de energía térmica, ahí no se está planteando absolutamente nada, y nuestra enmienda lo que plantea es que el plazo que establece el Gobierno del 2030 se quede rebajado a 2026.

Luego, lo que sí que planteamos es el uso del suministro de gasóleo. Ahí estamos hablando exclusivamente de suministro de gasóleo, precisamente donde existen posibilidades de acceder al gas natural canalizado. Porque, claro, antes nos han hablado del hidrógeno verde. Yo no sé si para el 2030 tendremos ya hidrógeno verde o biogás, o biometano, capaz de ser inyectado por estas tuberías, no lo sé, desde luego, no lo creo. Pero, en todo caso, habrá que plantearse otro tipo de alternativas basadas en la producción de energía eléctrica renovable. Hay aerotermias, hay otra serie de alternativas que, en alguna medida, se están ya implantando en todos los edificios de nueva construcción, generación de autoconsumo para abastecer buena parte de lo que son las necesidades de consumo en aerotermias o simplemente en calefacciones eléctricas, y, desde luego, no estamos aquí hablando para nada del gas natural.

No sé si hay alguna posibilidad de algún punto en concreto. Estaríamos dispuestos, si así fuera posible, pero no estamos atacando al gas natural. (NO HAY SONIDO). (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muy bien. Para posicionarme con respecto a las enmiendas. Sí que nosotros estaríamos, como ha dicho también el portavoz de Geroa Bai, estamos a favor, si se puede, de transaccionar el punto 1, el punto 2, o acordar unos plazos que, a lo mejor, puedan sentirse todos más cómodos, pero sí que estoy de acuerdo un poco con lo que decía también el señor Araiz. No estamos hablando de cambiar todo, porque es una locura. Estamos hablando de todo lo que sea de nueva construcción.

Yo creo que sí que ya hay bastantes alternativas maduras para implantar en nuevos edificios unos sistemas mucho más eficientes y mucho más sostenible. ¿Que tendrán que, a lo mejor, todavía seguir apoyándose en determinadas situaciones con gas natural? Bueno, no lo descartamos, pero yo creo que, o ponemos ya un plazo que no sea de aquí a siete años, sino que sea un poco más corto, o es que en 2030 volverá a pasar lo mismo, y, o nos fijamos ya un plazo que lo veamos dentro de poco, o creo que vamos a seguir dando patadas hacia adelante.

Como he comentado, no tendríamos ningún inconveniente en transaccionar tanto el punto 1 o el punto 2. No nos queda claro y no terminamos de entender el punto 3 de la enmienda 101 de Euskal Herria Bildu. Luego, si hacemos un receso, sí que me gustaría, porque hay alguna cosa que no me queda clara.

La enmienda 107 tampoco la vemos mal. Lo que pasa es que, dependiendo de cómo queden los otros plazos, veremos si esta enmienda tiene sentido o no tiene sentido, porque a lo mejor lo que hacemos es hacer que la gente se gaste un dinero que luego le vamos a obligar a cambiar otra vez el sistema. Entonces, todavía no tenemos claro el sentido del voto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias. Señor Azcona, ya se ha posicionado. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: No. La duda de qué vamos a transaccionar y los plazos, si nos ponemos de acuerdo o no, y nos damos un receso, si se puede.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí. Como lo han solicitado, hacemos un receso para transaccionar.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 56 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 28 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de la enmienda transaccionada *in voce* número 28, que sustituye a las enmiendas 101, 102, 103, 104 y 105. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 28.

Enmienda 106, de los grupos parlamentarios Podemos y Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación del punto 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada esta enmienda número 106.

Votamos el artículo 27. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 27.

Enmienda número 107, de adición de un apartado, presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada.

Antes de pasar al debate y votación de las enmiendas al artículo 28, hacemos un pequeño receso de veinte minutos. A las doce menos diez comenzamos de nuevo.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 56 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on berriri. Reanudamos esta sesión con el debate de las enmiendas al artículo 28. Comenzamos con la enmienda 108, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz, cuando quiera, para la defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Seguimos en materia de edificación, en este caso el artículo 28, relativo a la eficiencia energética en la edificación. Nuestra enmienda pretende, en alguna medida, adelantar plazos en relación, en este caso, con el Plan de Rehabilitación de Vivienda para alcanzar el objetivo previsto a partir del 1 de enero del 2030, en este caso los edificios de vivienda colectiva tengan una calificación energética clase B o superior.

El artículo 28, en la redacción del proyecto de ley plantea, en el apartado 2, lo que nosotros estamos proponiendo es que el Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente, es un complemento al apartado 1, es lo que quería decir, y lo que planteábamos es que se establezca reglamentariamente la información adicional que deberán incorporar los certificados de

eficiencia energética, que es lo que está regulando ese apartado 1, y en el apartado 3, que ese el correspondiente, sería, al apartado 2 del proyecto de ley, proponemos fijar una fecha, y es antes del 1 de enero del 2024, el Gobierno de Navarra establecerá los medios para que a partir del 1 de enero del 2030 los edificios de vivienda colectiva tengan la calificación energética clase B.

El proyecto propone clase C, y luego lo que planteamos frente a la propuesta del apartado 3, de antes de enero de 2026, nosotros proponemos el 2025, de forma que se apruebe con tiempo suficiente el plan de rehabilitación para alcanzar el objetivo previsto en el apartado anterior. Si estamos hablando de que, para el 1 de enero del 2030 los edificios tengan una calificación energética B o superior, evidentemente, previamente habrá que adoptar, en este caso, la planificación de rehabilitación de viviendas para alcanzar ese objetivo.

El plan estará alineado, esto ya venía en el proyecto de ley, estamos de acuerdo, pero de lo que se trata, en definitiva, y con esto termino, es de adelantar los plazos, de forma que, fundamentalmente, en relación con el plan de rehabilitación, dé tiempo suficiente para que entre el 25 y el 30 se pueda desarrollar ese plan, y pueda conseguirse el objetivo, como decíamos, de calificación energética B o superior, porque la C nos parece excesivamente conservadora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de las enmiendas 109, 110 y 112.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, Presidente. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas. La 109, sí que nosotros lo que decíamos era, en el punto 2: «el Gobierno de Navarra establecerá los medios». Nosotros, en lugar de decir «establecerá los medios», lo que precisamos es una línea de ayudas. Los medios pueden ser diferentes. Entonces, creemos que es mejor concretar.

Luego me voy a posicionar, en el turno de réplica hablaré de la enmienda de Bildu, que sí que había visto algunas cosas que, a lo mejor, me parecían incluso mejores que la propuesta que habíamos hecho nosotras.

En la enmienda número 110 proponemos también modificar el punto 3, y lo que queremos es, antes de enero del 2026, nos parece muy lejano para que el Gobierno apruebe un plan de rehabilitación. Nosotros creemos que de aquí a un año tiene que estar aprobado ese plan de rehabilitación, porque es que, si no, no vamos a poder cumplir el resto de plazos que habíamos acordado. Por eso habíamos modificado y habíamos puesto antes de enero del 2023.

Creemos que con un año es suficiente para que el Gobierno pueda aprobar ese Plan de Rehabilitación de Vivienda, porque ya damos por hecho que está trabajando en él.

Por último, también en la enmienda 112 proponíamos la adición de un nuevo punto, en el que decimos que a partir de enero del 2025 todos los edificios de nueva construcción deberán incorporar autoconsumo eléctrico proporcional a su superficie de cubierta, orientación y consumo previsible, con el objeto de alcanzar la máxima cobertura posible mediante el autoconsumo renovable.

Era una de las peticiones que también nos había hecho alguno de los grupos que vino en las sesiones que tuvimos hace unos meses, y nos había parecido bastante interesante que se fomentara el consumo y el autoconsumo renovable dentro de los edificios de nueva construcción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez, para la defensa de la enmienda número 111.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Lo que proponemos Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu es una enmienda de adición, y añadiríamos dos puntos más, el punto número 4 y el punto número 5, porque la intención de esta enmienda de adición es garantizar la utilización de las cubiertas para incentivar el autoconsumo y la eficiencia energética.

Por lo tanto, añadimos un punto 4 donde decimos que el Gobierno de Navarra establecerá incentivos para aumentar la eficiencia y los sistemas energéticos renovables en todos los edificios de Navarra, ya sean para la aireación o para la nueva construcción; y el punto número 5, que todas las nuevas edificaciones incorporarán autoconsumo eléctrico proporcional a su superficie de cobertura, orientación y consumo previsible, con el objeto de alcanzar cobertura mediante autoconsumo renovable de un 50 por ciento.

Yo creo que estos dos puntos van bastante unidos a cuestiones que hemos planteado anteriormente, o sea, que tienen un hilo conductor, una secuencia lógica, y ahí se quedarían. Nosotras apoyaríamos la enmienda 108, de Euskal Herria Bildu Nafarroa.

Además, otra vez estamos con el tema de los plazos, de acortar plazos, 2023, 2024. Si ustedes ven que se puede llegar a un acuerdo, pero el planteamiento que nos propone Euskal Herria Bildu Nafarroa en el punto 3, antes del 1 de enero 2024, lo vemos también bien, así que votaremos a favor de la enmienda 108 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, y las enmiendas de Navarra Suma, nos posicionaríamos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Turno ahora de posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (MURMULLOS). Venga, señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Estamos aquí, nuevamente, ante una situación en la que todos estamos de acuerdo en lo que queremos, pero, claro, las responsabilidades presupuestarias, los plazos, las exigencias, tenemos que encontrar la realidad con los deseos, ese punto de encuentro que a veces cuesta tanto. Por eso nosotros votaríamos que sí a la enmienda de EH Bildu, de la incorporación del punto 2, para establecer esa información adicional, de los certificados, o sea, que nos parece un tema muy interesante.

En los temas de plazos, en las demás votaríamos que no, porque entendemos que reducir esos plazos, algunos incluso al año que viene prácticamente, del siguiente, al 1 de enero del 2024, es un año y poco para tener todas las viviendas con la calificación energética de clase B o superior. La verdad es que nos parece excesivo. Aunque, ya digo, todos estamos de acuerdo en intentar ir ahí, pero nos parece excesivo.

En cuanto a los que se piden cuestiones, que tampoco decimos que no estén bien, y estamos seguros, además, que reglamentariamente se irán estableciendo ayudas e incentivos conforme se va incorporando. Pero, ya en la ley, exigir esas ayudas, esos incentivos a medio-largo plazo, y asumir esos compromisos presupuestarios sin saber muy bien por dónde van a ir, nos parecía excesivo. Con lo cual, resumidamente, apoyaríamos el punto en la enmienda de EH Bildu si así lo admiten el punto 2, no el 3, el de adelantar a enero del 2024, y en el resto votaríamos que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Nosotros vemos bien la enmienda de Bildu, no sé si se va a matizar alguno de los plazos, también nos surgen dudas con algunos de los plazos, pero en principio la veríamos bien.

Luego, no hay que olvidar, respecto a otras enmiendas, tanto la de Podemos como las de Navarra Suma, que ya aprobamos una *in voce*, la número 25, que recogía extremos que aquí se plantean, y nosotros, por tanto, votaremos en contra, entendiendo que lo que deseábamos está recogido en esa enmienda *in voce*.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Señor Araiz, tiene turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se me ha olvidado comentar... Es que, como hay distintas enmiendas que afectan al mismo artículo, y ahora se nos dice que una parte sería asumible, entonces, vamos a ver, no he hablado, porque es una enmienda de adición, nuestra enmienda número 113, lo digo en relación con la enmienda número 112, de Navarra Suma, nosotros planteamos la idea de la obligatoriedad, porque estamos hablando... Esta sería complementaria. Quiero decir, que este planteamiento es complementario al que acabamos de aprobar en la enmienda número 28.

En el apartado 3 decíamos, en la enmienda *in voce* número 28, a partir del 30 de junio del 2027: «todos los edificios de nueva construcción o que sean objeto de rehabilitación integral o cambio de uso deberán instalar», en este caso son sistemas de calefacción. Nosotros lo que entendemos es que, tanto en la 112 como en la 113 se da un paso más, y se dice: además de que tengáis esta obligación, tenéis también que incorporar autoconsumo eléctrico. Nosotros lo relacionamos con las condiciones y porcentajes que provengan del código técnico de edificación, que están en continuo movimiento. Incluso acaba de haber una modificación recientemente en este sentido, y lo que establecemos es que el plazo reglamentario sea dos años. Yo no sé si sería posible establecer que, a partir del 1 de enero del 2025, hacer un *mix*, si hay mayoría para ello. Luego, en relación con las demás enmiendas, vamos a ver.

La 109, claro, a nosotros nos parece que la clase energética C es poco. O sea, estamos hablando, y ya sabemos que requiere un esfuerzo importante, o sea, va a requerir un esfuerzo importante. Estaríamos dispuestos a hablar también de qué tipo, pero que se establezcan ayudas nos parece correcto.

Luego, en relación con las 110, la 110 plantea un plazo, nosotros hemos sido un poco más prudentes en este sentido, 2023-2025, no sé aquí si hubiera también alguna posibilidad, el

Partido Socialista plantea que no, he visto que Geroa Bai estaría dispuesto a llegar a un acuerdo. Bueno, estaríamos... Ver si es posible que, en lugar del plazo que establece... Porque, claro, estamos hablando de un plazo... En el texto original son 26.

Luego, en relación con la número 111. (MURMULLOS). Bueno, si se va a retirar, en este sentido, nada, pediría un receso para ver si es posible algún tipo de acuerdo parcial, o hacer, no sé, bueno, ya veremos qué tipo de acuerdo...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Solicitado por el señor Araiz un receso para poder transaccionar con el resto de grupos, se concede.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 9 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 35 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la enmienda *in voce* 29, que sustituye a las enmiendas 108, 109, 110, 111, 112 y 113. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Aprobada la enmienda *in voce* número 29.

Artículo 28. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Aprobado el artículo 28.

Pasamos a la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 28 ter. Cuando quiera, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Acabamos de aprobar una enmienda en la que hemos hablado del certificado de eficiencia energética, el contenido, etcétera, y otra serie de cuestiones relacionadas con la edificación. En este artículo lo que proponemos es, en relación con el otorgamiento de licencias —sería también complementario al anterior—, que no se pueda otorgar licencias de primera ocupación a nuevas edificaciones sin disponer previamente del certificado de eficiencia energética al que hace referencia el artículo 29 anterior, que esté debidamente inscrito y certificado, y asimismo no se pueda otorgar certificado final de obras del técnico para obras de rehabilitación de reforma o cambio de uso de las edificaciones existentes sin disponer, lo mismo, del certificado de eficiencia energética debidamente inscrito.

Esto, lo que planteamos en el punto 4, es que no afecte a las licencias de primera ocupación que se hallan solicitadas anterior a la nueva entrada en vigor de la presente ley foral. Una especie de situación transitoria para que sea a partir de la entrada en vigor de la ley el otorgamiento de nuevas licencias, puesto que hemos planteado ese certificado de eficiencia energética, que limite en alguna medida tanto la licencia de primera ocupación como la posibilidad de emitir un certificado final de obra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Una cuestión, señor Araiz. Dentro de la enmienda, en el punto 1 dice: «que hace referencia al artículo 29 anterior». ¿Será el 28 anterior? ¿Puede ser? (MURMULLOS). Vale. Sí. (MURMULLOS). ¿Posicionamiento de los grupos a favor? Tiene la palabra la señora Llorente, cuando quiera.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Vamos a votar a favor porque la verdad es que nos parece que completa el texto que hemos añadido y que hemos enmendado del artículo anterior, y estamos de acuerdo con todo lo que en él se expone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tiene a continuación la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento, y tengo una duda. En realidad, esto sería el 28 bis, porque el 29 es el de alumbrado exterior. Vale, es la única... Claro, sería el artículo 28 bis, entiendo yo, ¿no? (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): La numeración luego se adecuará sistemáticamente, porque por medio hemos metido algunos artículos nuevos, se ha aprobado alguno. Entonces, bueno...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: De acuerdo con el contenido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Sí. Vamos a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí. Votaremos a favor de este artículo, que creo que... A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señora De Simón?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Anuncio el voto a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señor Araiz, réplica? Pasamos a votar la enmienda número 114 del Grupo EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 28 ter, bis o el que sea. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda número 114.

Pasamos a las enmiendas del artículo 29. Comenzamos con la enmienda 115, del Grupo EH Bildu. Tiene el señor Araiz la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Vamos a ver, en este apartado estamos hablando del artículo 29, también de eficiencia energética, en este caso del alumbrado exterior. Nuestra enmienda modifica o complementa algunos apartados, porque creemos que es insuficiente la regulación que se propone en el proyecto de ley, y en principio lo que hacemos es, en el apartado 1, planteamos una regulación bastante más amplia que la que trae el propio proyecto de ley, y establecemos una serie de nuevos condicionantes.

La idea de minimizar el consumo energético sería el objetivo central, y en relación con el alumbrado exterior, público y privado, las nuevas instalaciones de alumbrado, entendemos que tenían que tener una serie de objetivos, los tres que aquí planteamos en este apartado 2 del artículo 29, mantener condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de los ecosistemas en general, especialmente en las áreas especial valor astronómico y natural; promover la eficiencia energética de los alumbrados exteriores mediante el ahorro de energía y el desarrollo de sistemas inteligentes de gestión de la iluminación, así como el suministro procedente de instalaciones renovables, preferentemente de aquellas de titularidad pública; evitar la intrusión lumínica en el entorno doméstico, minimizando las molestias y perjuicios. Estos serían los tres objetivos.

Luego, el cuarto sería prevenir y corregir los efectos de la contaminación lumínica en la visión del cielo. A estos fines lo que planteamos es que las Administraciones Públicas deberían llevar a cabo actuaciones dirigidas a... Bueno, ahí hemos planteado una serie de actuaciones: cumplimiento de los requisitos técnicos de la normativa; eficiencia y ahorro energético; cumplimiento de las obligaciones en relación con la calificación energética de las instalaciones de alumbrado exterior; el cumplimiento de los límites reglamentarios en relación con el resplandor luminoso, etcétera, hasta la letra h), que planteamos la posibilidad de establecer un régimen sancionador sobre las Administraciones Públicas y/o sus responsables que incumplieran obligaciones a este respecto.

Planteamos que los ayuntamientos puedan establecer niveles más estrictos de protección frente a la contaminación lumínica en aquellas áreas de sus municipios de especial valor astronómico y natural, y que deben de establecer en un plazo de cuatro años un plan de actuación para dar cumplimiento a las prescripciones de la ley foral en esta materia.

El plan de adecuación tendría que tener el contenido que aquí establecemos, actuaciones concretas y un calendario, y a efectos de facilitar el cumplimiento de los apartados anteriores, se publicará un compendio de las especificaciones técnicas oportunas realizado por los organismos y Administraciones competentes.

El apartado 7, que también es nuevo, las nuevas instalaciones de alumbrado exterior y las instalaciones existentes que se amplían o sean objeto de modificaciones usarán siempre la tecnología más eficiente disponible en el mercado para la transformación de energía eléctrica en lumínica, de tal modo que estas modificaciones deberán de asegurar, en todo caso, un rendimiento luminoso igual o superior al que se reemplaza. Esto creo que fue una de las propuestas. Hay alguna enmienda también en este sentido. Hemos planteado la enmienda 116, por si no se obtuviera una mayoría para la aprobación de esta enmienda, recogiendo el contenido específico del apartado 7.

Finalmente, en el apartado 11 establecemos que, con el fin de cumplir los objetivos planteados en este artículo en todo el territorio navarro, los departamentos de Gobierno de Navarra aprobarán convocatorias de ayuda a estudios, campañas y planes públicos para facilitar la sustitución o adaptación de los sistemas de alumbrado público, especialmente para los municipios con menos recursos, con mayores problemas de eficiencia energética o de contaminación lumínica.

Este es un poco el contenido de esta amplia enmienda, en la que hay diversas cuestiones que creemos completan adecuadamente la regulación que ya viene en el propio proyecto de ley foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de las enmiendas 117 y 118.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdón, 119.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí. En la enmienda número 117, lo que hacemos es añadir algo que también nos dijeron comparecientes en esta Comisión, añadir a un material del alumbrado exterior no solamente los aparatos de iluminación, sino también aquellos materiales de superficie. Así nos lo expusieron, y por eso lo hemos querido introducir.

La enmienda 119, por una parte, en el punto número 3, queríamos hacer extensivas las excepciones que se determinan por el Departamento con competencias en materia de Energía, esas determinaciones reglamentarias, también incluir el alumbrado ornamental —aquí ponemos solsticio de invierno—, porque no creemos que tenga que figurar como una excepción. O sea, las luces que se ponen exageradamente en Navidades, también que no sean una excepción, sino que entren también dentro de esa determinación reglamentaria en Navidad. Solsticio de invierno, paréntesis, Navidad. (RISAS).

El punto número 4 es seguir insistiendo en que tenemos que poner plazos, y nuestro plazo es antes del 1 de enero de 2025. Pero si hay alguna propuesta mejor, no tenemos ningún inconveniente de llegar a un acuerdo. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para defender la enmienda *in voce* número 5, presentada al inicio, que sustituye a la enmienda número 118.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En esta enmienda hemos modificado la redacción del punto 2 del artículo 29. Lo hemos redactado de una manera diferente, eliminando algunas cosas con las que no estábamos de acuerdo, quedaría que las nuevas instalaciones de alumbrado exterior y las instalaciones existentes que se amplíen y que sean objeto de modificaciones usaran siempre la tecnología más eficiente disponible en el mercado para la transformación de la energía eléctrica en lumínica, y para garantizar este principio, todas las instalaciones deberán tener como mínimo la calificación energética A según la normativa específica del sector.

También hemos incluido el segundo párrafo, en el que dice que para conseguir este objetivo se incluirán dichas inversiones dentro del Plan de Infraestructuras Locales de Navarra, es decir, para ayudar a todas aquellas entidades locales y todos aquellos municipios para que puedan acometer este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Para posicionamiento de los grupos sobre las enmiendas. ¿A favor? Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a votar a favor de la enmienda 108, de EH Bildu. Entendemos que ya en la práctica... (MURMULLOS). Es 115, perdón. En la 115 entendemos que asume en la práctica al resto, salvo alguna excepción. (MURMULLOS). Es una enmienda, como se ha dicho, muy amplia, muy técnica. Pero, bueno, desarrolla y recoge en lo fundamental. Nos parece que mejora en general el texto.

Sobre la enmienda planteada por Podemos e Izquierda-Ezkerra, tanto en la fecha que nos iríamos a enero del 2025, que nos parece una fecha excesiva, como en la prohibición del alumbrado de Navidad, que nos ha llamado el alcalde de Pontevedra, el compañero Abel Caballero y nos lo ha prohibido taxativamente. (RISAS). A ver, el alcalde. (MURMULLOS). Disculpen, es una broma a estas horas. (MURMULLOS).

Sí que entendemos que, si se cumpliera el apartado anterior, al menos en cuanto a la gestión y a la eficacia de los niveles de certificado energético, se estarían cumpliendo, solamente con la enmienda anterior, la 117 de... (MURMULLOS). La 115 de Bildu, ¡Dios mío! La 115 de Bildu, efectivamente.

En cuanto al planteamiento de Navarra Suma sobre... Claro, una vez más, sobre las ayudas y sobre el plan de incentivación a todos los ayuntamientos para el cumplimiento de la calificación energética A, pues sí, claro, nos parecería que estaría muy bien, pero nuevamente estamos asumiendo unos compromisos presupuestarios que creemos que no somos capaces de asumirlos, que en su momento tendrá que haber una valoración.

Hombre, si con la enmienda anterior aprobada y con toda la regulación técnica que aprobamos, en sí ya lleva el que vamos a tener que cumplir esa obligación, y que, de alguna manera, en los sucesivos planes locales habrá que buscar ayudas e incentivos, como para otras muchas cosas. Pero ya desde ahora comprometernos, no nos parece, con lo cual votaríamos que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene el uso de la palabra para su posicionamiento.

SR. AZCONA MOLINET: Nosotros vamos a votar a favor, y vemos bien, mejora la redacción y concreta en la línea de lo que creemos razonable la enmienda 115 de Bildu, y prácticamente ese es el argumento para rechazar las siguientes, porque cada una de las siguientes incluye modificaciones en apartados que vamos ya a modificar aceptando la 115 de Bildu. Por tanto, preferimos aprobar esa enmienda, y no votaremos a favor del resto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Quería hacer referencia a nuestra enmienda número 119, que no solamente se refiere al alumbrado de Navidad, se refiere a establecer un horario común para toda esa iluminación que hay de tipo ornamental, de tipo publicitario o comercial. Yo creo que las doce de la noche es una hora bastante razonable, y me dirán ustedes qué pinta, por ejemplo, en Navidad, todo Gorraiz, aparte de la superiluminación que se ha puesto este año, a las dos de la mañana, encendido y consumiendo una energía que es muy útil para otro tipo de usos. Por lo tanto, no se trata solo de la Navidad, sino en general, nos parece un auténtico derroche iluminar la noche en este sentido. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchísimas gracias, señora De Simón. Tiene a continuación la palabra al señor Araiz, para la réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si no entiendo mal, la enmienda número 119 se refiere a la iluminación ornamental, publicitaria y comercial. Es decir, no estamos hablando... No sé lo que había en Gorraiz estos días, lo que ha habido, no he pasado en las noches por Gorraiz, no se me ha ocurrido ir ni a Gorraiz, ni a ningún otro sitio. Pero quiero decir que —no tengo nada contra Gorraiz— estamos hablando de iluminación ornamental, publicitaria y comercial. Centrado en ese tema, se establece un horario a partir de la medianoche, y se hacen excepciones, y se excepciona la excepción, diciendo que, en cualquier caso, el planteamiento del solsticio de

invierno. Nosotros nos vamos a abstener en esta... Creemos que la redacción que se ha planteado aprobada por la mayoría nos parece más ajustada.

En relación con la enmienda *in voce* número 5, de Navarra Suma, creemos que nuestra enmienda, como he dicho, el apartado 7 y el apartado 11 recogen el contenido sustancial de esa enmienda, en la medida en que se habla de que, sin llegar a una calificación A, cualquier cambio tiene que ser siempre para un rendimiento luminoso igual o superior, pues, evidentemente, siempre tendremos que exigir a las Administraciones que hagan el cambio de ese alumbrado, que no sea para mantener la situación, sino siempre para, en su caso, como digo, igual o superior.

Luego en el apartado 11, con el fin de cumplir esto, ya planteamos que aprobarán convocatorias de ayuda. Ya veremos si es el PIL o si es otro tipo de instrumento. En estos momentos distintas Administraciones Públicas y organismos públicos, como el IDAE y como otros planes, creo que van a facilitar en los próximos dos-tres años importantes ayudas en esta materia, y, por lo tanto, creemos que ya veremos cómo se concreta, cómo el Gobierno de Navarra tendrá que concretar, porque estamos hablando de que se aprobarán convocatorias de ayudas con este fin, de sustitución y adaptación de los sistemas de alumbrado público. Por lo tanto, votaremos en contra por esa razón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Aznárez, tiene a continuación la palabra. No hace uso. ¿Señora Llorente?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Para posicionarme con respecto al resto de las enmiendas, la 115 de EH Bildu nos vamos a abstener, porque estamos de acuerdo con todo, sí que es cierto que volvemos a reiterar que nos parece que está bien detallar, pero hay veces que creemos que vendría mejor detallarlo en un Reglamento, más que dentro de la propia ley, si bien es cierto estamos de acuerdo con todos los puntos que aquí se detallan, y no tenemos ningún inconveniente en ninguno de ellos.

Sí que es cierto que la enmienda que nosotros habíamos puesto, que están con la calificación energética A, eso ya venía directamente en la ley. Nosotros no hemos puesto ninguna calificación superior a la que venía en la ley. En el punto 2 del artículo 29 ya venía, como mínimo, la calificación energética A, según la normativa específica del sector.

Con respecto a la enmienda...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdona, señora Llorente. Agradecería que el resto de parlamentarios hablasen un poquito más bajo, para poder seguir.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto a la 116, puesto que parece que va a salir la 115, votaríamos en contra, porque tampoco... La 117 también estábamos a favor, pero si parece que sale la enmienda número 115, la 117 no tendría sentido, ya que el punto 1 se habría modificado totalmente.

Las nuestras no las voy a votar, lógicamente, en contra. (RISAS). Pero sí que es cierto que la 115 recoge sustancialmente casi todos los requisitos que poníamos en nuestra enmienda, y con la que sí que no estábamos de acuerdo es la enmienda 119. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Comenzamos con la votación de... (MURMULLOS).

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Como aquí estamos para sumar, y vamos a votar a favor de la enmienda número 115 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, como decía la señora Llorente Trujillo, la nuestra no tiene... La 117 no tiene mucho sentido, aunque, bueno, el solsticio de invierno siempre nos quedará ahí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Esa es la 119? (MURMULLOS).

SRA. AZNÁREZ IGARZA: La 119 es que no tiene nada que ver. Es la 117, el punto que decíamos, de los materiales de superficie. Disculpe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Disculpada, señora Aznárez. Ya viendo la hora, llevamos toda la mañana con las enmiendas.

Entonces comenzamos con la votación de enmiendas. Enmienda número 115, del Grupo Parlamentario EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobada esta enmienda número 115.

Enmienda número 116, del Grupo Parlamentario EH Bildu. (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La 116 quedaría retirada, en la medida que es el punto 7 de la 115. Por lo tanto, la daríamos por retirada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): La enmienda número 116, por lo tanto, se da por retirada, y no se vota.

Enmienda número 117, ya está retirada. Enmienda número 118. Bueno, enmienda *in voce* 5 que sustituye a la enmienda número 118. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 7 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada esta enmienda *in voce* número 5.

Enmienda número 119, de agrupación de parlamentarios forales Podemos y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación de los puntos 3 y 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada esta enmienda número 119.

Artículo 29. ¿Votos a favor? 15 votos a favor. (PAUSA). Queda aprobado este artículo 29.

Pasamos al artículo 30, concretamente a la enmienda número... (MURMULLOS). Entiendo el planteamiento y, además, siendo yo bastante cuadrículada, lo entiendo perfectamente. Pero, visto que llevamos ya muchas sesiones, aquí lo que queremos es ir adelantando lo máximo posible. ¿De acuerdo?

Enmienda 120, del Grupo EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Como decía el señor Lecumberri, entramos ya en otro capítulo distinto, el conjunto de la movilidad sostenible, en el que hay bastantes enmiendas también, y abarcan distintos artículos, y en este caso el artículo 30, bajo el epígrafe de impulso a la movilidad

sostenible, lo que se propone son criterios generales en relación con este tema, y digamos que las Administraciones Públicas de Navarra, en el marco de sus respectivas competencias, dice el propio artículo 30: «adoptarán una serie de medidas para el impulso de la movilidad sostenible, que permiten alcanzar en el sector de la movilidad y el transporte unos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero coherentes con los enunciados en esta ley foral».

Entonces, nosotros lo que hemos planteado son modificaciones en el apartado 2 de los principios básicos en los que, en el primero añadimos que el primer objetivo debe ser reducir el peso de la movilidad privada y motorizada en el reparto modal de los desplazamientos; en el b) planteamos la movilidad no motorizada, especialmente en los centros urbanos; promoción del transporte público colectivo urbano, interurbano y vehículos compartidos entre particulares y de la intermodalidad; y lo que luego modificamos es: en el apartado 3 se habla de que la coordinación entre las distintas Administraciones, el establecimiento de una coordinación de líneas estratégicas de actuación mediante la aprobación y ejecución del plan director de movilidad sostenible de Navarra, y nosotros añadimos: «en el que se incorporarán los principios establecidos en la presente ley foral, determinando sus objetivos de reducción de emisiones y medidas específicas para cumplir con los objetivos esperados», y lo que añadimos también es que «los núcleos de población de más de 10.000 habitantes deberán de estar conectados por carril bici adecuado con los núcleos de población próximos que se encuentren hasta 10 kilómetros».

Creemos que son puntos importantes, núcleos de más de 10.000 habitantes tampoco hay tantos en esta Comunidad. Buena parte de ellos están en la comarca de Pamplona, que ya van a tener un Plan de Movilidad Sostenible, tienen ya un desarrollo importante de carriles bici. Se trata de otros núcleos, puede ser Tafalla, puede ser Estella, Tudela, pueden ser otros núcleos, como digo, de más de 10.000 habitantes, que tienen algunos pueblos cercanos, y que hasta un radio de 10 kilómetros entendemos que debería de plantearse a futuro eso.

Luego añadimos también que se haga un informe de seguimiento cada dos años por el departamento competente en materia de transportes, sobre el cumplimiento de estos objetivos. Esas serían las modificaciones que completarían la redacción de este artículo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente, para la defensa de las enmiendas 121 y 122.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda número 121, proponíamos modificar el punto 2 b), cuando habla de la promoción del transporte público urbano, interurbano y de la intermodalidad, nosotros sí que queríamos poner un poco el foco en las poblaciones rurales y en sus singularidades, porque no siempre lo que funciona en un sitio funciona en otro, sobre todo teniendo en cuenta todo lo que son los espacios y los entornos rurales.

Con respecto a la enmienda 122, aquí lo que nosotros queríamos hacer constar es que ya existe un plan director de movilidad sostenible en Navarra, que fue aprobado en el 2019. Entonces, lo que hay que hacer es ejecutarlo. No tiene sentido volver a hacer otro plan, cuando ya existe uno que ni siquiera se ejecuta. Entonces, habíamos modificado y habíamos cambiado la redacción, dejándola en: «las Administraciones Públicas actuarán de forma coordinada, y corresponderá a

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el establecimiento y coordinación de las líneas estratégicas de actuación y los objetivos a alcanzar, ejecutando el plan director de movilidad sostenible de Navarra, aprobado en 2019, y adaptándolo a las nuevas necesidades siempre que sea necesario». Es decir, en lugar de volver a hacer un nuevo plan director, ejecutar el que ya existe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez, para la defensa de la enmienda número 123.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. A nosotras se nos quedaba escaso este punto, porque la ciudadanía navarra también se mueve en avión y, además, a determinadas localidades que tranquilamente se pueden hacer con otros medios de transporte sostenibles. Por lo tanto, creíamos que también tenía que quedar claramente identificado que se tienen que paralizar esas rutas aéreas cuyo recorrido sea inferior a mil kilómetros.

No lo decimos en Podemos Ahal Dugu porque tenemos cuernos y rabo, sino que también se está haciendo ya en otros países. Tenemos, por ejemplo, las limitaciones ya y prohibiciones que se están haciendo en Francia, por ejemplo, que viene recogiendo también el Gobierno de España, y lo que van a hacer es también que esos puentes aéreos poco a poco vayan decayendo, y utilizando otro transporte público más sostenible, como puede ser el tren.

Por lo tanto, creíamos que era importante limitar también esos recorridos inferiores a mil kilómetros, para que los tengamos limitados, y que penalicen, porque ya sabemos lo que se contamina vía aérea.

Además, también veíamos necesario implementar e incluir en este apartado, ese punto 6, para garantizar el acceso al transporte público colectivo a todos los núcleos urbanos con una población superior a cien habitantes, mirando un poco también a aquellos Concejos que tienen limitado este transporte público.

Quiero pedir disculpas, porque lo que hemos hecho ha sido recoger una aportación que se nos hizo desde un colectivo, y hay que pedir disculpas porque en la motivación, que también la recogimos tal cual, nos la hizo el colectivo, ponemos en la última frase: «quedan marginados niños», sería «niños y niñas menores», y además ponemos «minusválidos», que yo creo que hay que corregirlo y poner «personas con discapacidad, tercera edad y colectivos económicamente desfavorecidos». (MURMULLOS).

Hay dos errores en la motivación porque los hemos copiado tal cual. Tengo que pedir disculpas, porque no son solamente niñas, sino son menores, y no son minusválidos, que es horrible, sino son personas con discapacidad. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. ¿Posicionamiento de los grupos a favor? Señor Lecumberri, comienza.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros estaríamos a favor de las enmiendas 120 y 121 presentadas por EH Bildu y Navarra Suma, nos parece que mejora en una cuestión de principios, se definen mejor, se redefinen.

La 122, de Navarra Suma, votaríamos que no sobre la modificación del punto 3. Igualmente a la de Podemos, en la que, partiendo de la base de que el principio de que hay que reducir los viajes, yo no sé si es por encima de mil kilómetros, también depende mucho de la orografía y de otros factores. Un poco por lo que he leído, a partir de los quinientos está claro que es una auténtica aberración, pero, en principio, no somos nosotros competentes en esta materia, y nos parece que ahí no deberíamos entrar. Con lo cual, nuestro planteamiento sería ese: 120, 121, sí; 122 y 123, no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: En la línea de lo comentado, vamos a apoyar en este artículo 30 las dos primeras enmiendas, la 120 y la 121, mejoran sustancialmente el texto, tanto la propuesta por Euskal Herria Bildu como la modificación del apartado 2 b) propuesto por Navarra Suma.

Respecto a las otras dos, nos vamos a posicionar en contra de la 122 y 123. Respecto a la 122, matizar que el Plan de Movilidad Sostenible de Navarra está pendiente de aprobación. Se sometió a información pública en 2019. Por tanto, creemos que la redacción que está en el propio anteproyecto de ley es el correcto, ante esa matización. Sí que está aprobado el plan comarcal, pero no el general, de Navarra.

Respecto a la 123, de Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu, no vemos que sea objeto de esta ley garantizar el acceso del transporte público. En todo caso, compartiendo el espíritu, evidentemente, de que hay que garantizarlo, y tampoco la posibilidad de materializar mediante esta ley la propuesta respecto al punto número 5.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turnos de réplica. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vamos a ver. Bien, nosotros vamos a votar a favor de nuestra enmienda, evidentemente. Creemos que se podría añadir perfectamente la 120 en el apartado c), donde nosotros añadíamos: «vehículos compartidos entre particulares y la intermodalidad», y a partir de ahí: «mostrando una especial atención a las poblaciones rurales». Es decir, se podrían conjugar los dos planteamientos de estas enmiendas.

En relación con la 122, creemos que haya un plan no impide que podamos aprobar. Tenemos el apartado 3 de esta enmienda, y lo mantendremos tal como está.

En relación con la 123, estamos de acuerdo. No sé, creo que no hay consenso suficiente como para... Vamos, si se plantea incorporar... Estamos de acuerdo, nos parece que esto, tarde o temprano, va a llegar por la vía de los hechos más que por la vía jurídica. Por lo tanto, aunque votemos a favor y no salga, es más un posicionamiento político que otra cuestión.

Por lo tanto, si hay entre los grupos, podríamos firmar una enmienda modificando el apartado c) del punto 2, en el que quedaría, como he dicho, añadir el contenido de la 121, mostrando una especial atención a las poblaciones rurales, propuesta por Navarra Suma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Tiene, a continuación, la palabra la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Posicionarme con respecto al resto de enmiendas. Nosotros votaríamos también a favor de la 120, porque realmente creemos que, efectivamente, en el punto 4 estamos totalmente de acuerdo, en los puntos 2 también. Si les parece bien incluir la 121, nosotros no tendríamos... No sé si, a lo mejor, si la mantenemos y se vota a favor, se puede incorporar, si sale, a la enmienda 120 directamente. Eso ya supongo que los letrados nos podrán decir, que a lo mejor no hace falta modificar nada directamente, y se puede añadir a... Que sería lo... (MURMULLOS). Eso es. Como modificación del punto 2 c) de la enmienda 120. Bueno... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Necesitaríamos una *in voce* nueva, porque... (MURMULLOS).

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Si a Euskal Herria Bildu no le importa modificarla esta, yo creo que saldría con la aprobación de la mayoría, porque nosotros pensábamos votarla a favor.

Sí que es cierto que, comentando lo que ha comentado el señor Azcona, es cierto que, además, nos gusta más la redacción del punto 3 de Euskal Herria Bildu, en que estamos totalmente de acuerdo de incluir en los núcleos de población de más de 10.000 habitantes el carril bici, con lo cual retiraríamos nuestra enmienda 122, ya que votaríamos a favor de la enmienda 120, de Euskal Herria Bildu.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Suspendemos para transaccionar. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 11 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 22 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión para la votación de las enmiendas al artículo número 30. Votamos, en primer lugar, la enmienda *in voce*... (MURMULLOS). ¡Ay perdón! Perdón, señora Aznárez. Tiene turno de réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Quiero agradecerle al señor Araiz Flamarique que tranquilamente hubiese incorporado en la enmienda *in voce* que hemos recibido el asunto de los aviones. No sé, estaba comentando hace poco con la señora Aznal Sagasti, cuando me decía ella: «últimamente no hemos escuchado noticias de que se dan los vuelos vacíos, porque las compañías aéreas no quieren perder su ruta, su línea aérea». Vuelos vacíos. ¿Saben ustedes cuánto contamina un vuelo?

Un avión emite unos 285 gramos CO₂ por kilómetro y pasajero. En un vuelo de Madrid a Barcelona, la huella de carbono de una persona es de 150 kilos de CO₂ por trayecto. Me voy a una ruta. Madrid-Chicago. Cada pasajera o pasajero sería responsable de la emisión de 1 kilo 20 gramos de CO₂ a la atmósfera. ¿Qué efectos tiene en el medio ambiente? Por cada tonelada de CO₂ emitido, se derriten tres metros cuadrados de casquete polar ártico.

En un vuelo entre Berlín y Tenerife, de ida y vuelta, se produciría el deshielo de unos cinco metros cuadrados de casquete polar por pasajero, y aquí, viendo volar los aviones vacíos, porque, claro, las aerolíneas pierden sus líneas aéreas. Es un poco, yo creo que incoherente que estemos aquí apostando por la sostenibilidad y por la movilidad sostenible, y que estemos dando

carta libre a que las aerolíneas sigan manteniendo esos vuelos vacíos, contaminando lo que hemos escuchado ahora mismo, que son datos científicos, no me los invento yo, y que no apostemos para que esta ley, que insisto, sí es para ahora, pero es para medio y largo plazo, no incluya este tema. Veremos, dentro de unos años, dónde cada uno se sitúa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Ahora sí, comenzamos con la votación de las enmiendas al artículo 30. Enmienda *in voce* número 30, que sustituye a la enmienda *in voce* 120, la 30 transaccionada por todos los grupos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada.

Las enmiendas números 121 y 122, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, han sido retiradas.

Votamos el artículo 30. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 30.

Enmienda número 123, de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de adición de dos puntos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda.

Suspendemos la sesión hasta mañana, a las nueve y cuarto de la mañana. Que tengan buena tarde.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 25 minutos).